



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC22S059

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO **NÚMERO DC22S059**, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE'S Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022" (PARTIDA 3), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. EDGAR DANIEL ISLAS RODRÍGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. SALVADOR TAPIA DAMIÁN**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; **SERVICIOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. JESÚS ONOFRE PARTIDA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; **ERI EQUIPOS DE RESPUESTA INMEDIATA S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA **C. ADRIANA RODRÍGUEZ RAYÓN**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; **MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA **C. SOFÍA PÁJARO CRUZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y **SERVICIOS INTEGRALES VALBON, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. ÁNGEL JULIÁN ISLAS RODRÍGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE DE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**" Y EN FORMA CONJUNTA CON "**EL INSTITUTO**" SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de enero de 2022, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E231-2021**, con una vigencia a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2022, por la cantidad de **\$322,594,100.00 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 4 (cuatro)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

Página 1

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br/> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b><br/> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b><br/> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b><br/> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b><br/> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b> </p> | <p style="text-align: center;"> <b>CONVENIO</b><br/> <b>MODIFICATORIO</b><br/> <b>N° 1 (UNO)</b><br/> <b>AL CONTRATO</b><br/> <b>DC22S059</b> </p> |
|--|---|--|

## DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos en la cuenta número 42062414 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de Solicitud 0000278684-2023, emitido por el Coordinador Técnico de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, de fecha 14 de noviembre de 2022, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2023, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “EL INSTITUTO”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”.

I.2.- Con oficios números 09 52 84 1200/**1652**, 09 52 84 1200/**1653**, 09 52 84 1200/**1662**, 09 52 84 1200/**1663**, 09 52 84 1200/**1665** y 09 52 84 1200/**1669**, todos de fecha 17 de noviembre de 2022, el Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicitó a “EL PROVEEDOR” su anuencia para incrementar el importe del contrato en un 16.1698865540318%, así como modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 52 84 1410/**16667** de fecha 09 de diciembre de 2022, el Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, en su calidad de Representante Común de los Administradores del Contrato, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2022/**12750** de fecha 12 de diciembre de 2022, recibido el 13 del mismo mes y año, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Coordinador Técnico de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, en su calidad de Representante Común de los Administradores del Contrato y la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, en su carácter de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de sus Representantes Legales, que:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC22S059

II.1.- El C. Jesús Onofre Partida, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 448 de fecha 10 de agosto de 2022, pasada ante la fe de la Licenciada Alejandra Calderón Flores, Titular de la Notaría Pública número 27 de Torreón, Coahuila, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.2.- Con escritos de fecha 28 de noviembre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento y la modificación al plazo para la prestación del servicio y vigencia del contrato primigenio, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.3.- Está en condiciones de continuar proporcionando a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- **“LAS PARTES”** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representantes Legales, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- “LAS PARTES”**, convienen en modificación del importe del contrato en un 16.1698865540318%, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda; segundo párrafo de la Cláusula Cuarta y Cláusula Quinta y modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$374,757,200.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

...

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

Página 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC22S059

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-**

...

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 28 de febrero de 2023.

...

...

...

...

...

**QUINTA. VIGENCIA., "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 28 de febrero de 2023.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima del contrato primigenio

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **13 de diciembre de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA  
Apoderada Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC22S059**

**POR "EL PROVEEDOR"  
PROTECCION, RESGUARDO Y SERVICIOS  
EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**C. EDGAR DANIEL ISLAS RODRÍGUEZ**  
Representante Legal

**POR "EL PROVEEDOR"  
GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE  
MEXICO, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**C. SALVADOR TAPIA DAMIÁN**  
Representante Legal

**POR "EL PROVEEDOR"  
SERVICIOS INDUSTRIALES Y  
EMPRESARIALES DE LA LAGUNA, S.A. DE  
C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**C. JESÚS ONOFRE PARTIDA**  
Representante Legal

**POR "EL PROVEEDOR"  
ERI EQUIPOS DE RESPUESTA INMEDIATA  
S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**C. ADRIANA RODRÍGUEZ RAYÓN**  
Representante Legal

**POR "EL PROVEEDOR"  
MAXI SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

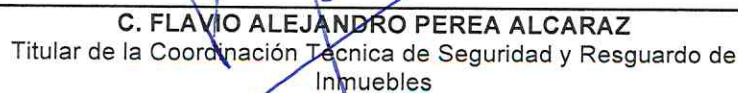
  
\_\_\_\_\_  
**C. SOFÍA PÁJARO CRUZ**  
Representante Legal

**POR "EL PROVEEDOR"  
SERVICIOS INTEGRALES VALBON, S.A. DE  
C.V.**

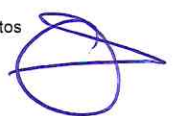
  
\_\_\_\_\_  
**C. ÁNGEL JULIÁN ISLAS RODRÍGUEZ**  
Representante Legal

**REPRESENTANTE COMÚN DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

  
\_\_\_\_\_  
**C. FLAVIO ALEJANDRO PEREA ALCARAZ**  
Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

RRSR/HF/JJMMN/AJRG



**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC22S059

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 26 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



J M H N  
C M 7

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2022/12750

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2022.

**Lic. Humberto Rincón Juárez**

Titular de la División de Contratos.

**Presente.**

Me refiero al oficio 09 52 84 1410/16667 y sus anexos, por medio del cual el Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles solicita elaboración de convenio modificatorio al contrato **DC22S059**, formalizado con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México, S.A. de C.V.; Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S.A. de C.V.; ERI Equipos de Respuesta Inmediata, S.A. de C.V.; Maxi Servicios de México, S.A. de C.V. y Servicios Integrales Valbon, S.A. de C. V., para el "Servicio de Seguridad Subrogada en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE'S y Centros Vacacionales, Régimen Ordinario para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022" (Partida 3), derivado del procedimiento LA-050GYR019-E231-2021.

Una vez integrada la documentación soporte, me permito remitir el oficio citado, con la finalidad de dar continuidad dentro de sus facultades a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**

**Mtra. Elia Sandra Valles Galeana.**

La Titular de la División.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Con copia para:

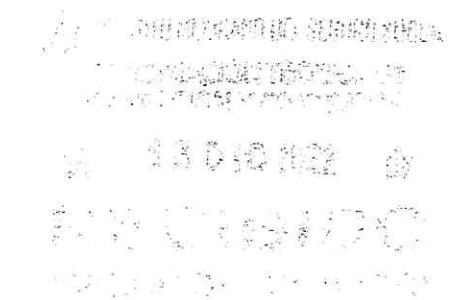
Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

Cnel. Flavio Alejandro Pérez Alcaraz.- Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. (\*)

Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

GSR/REG



**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Recibido  
12/12/2022



**2022 Flores**  
Año de Magón

**SIN TEXTO**



Of. N° 09 52 84 1410/ **16667**

Ciudad de México, a

RECIBIDO  
9 DIC. 2022  
FECHA  
12/20  
4/10/2022

**Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite**  
Titular de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Presente

Me refiero, al contrato para la prestación del "Servicio de Seguridad Subrogada en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAES y Centros Vacacionales, Régimen Ordinario" al amparo del instrumento jurídico número **DC22S059**, correspondiente a la (Partida 3), vigencia que concluirá a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2022.

Sobre el particular y con fundamento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 91 y 92 de su Reglamento, así como de los numerales 4.3.2, 4.3.2.1, 4.3.2.1.1, 4.3.2.1.2, y 4.3.2.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo y de acuerdo a lo señalado en la cláusula "**VIGÉSIMA**", del citado instrumento jurídico, mismo que textualmente indica:

**"VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

Por lo antes expuesto, y toda vez que se trata de un asunto dentro del ámbito de su competencia, me permito distraerle de sus múltiples actividades con la finalidad de solicitar a usted, su valioso apoyo, con el objeto de que se realicen las gestiones correspondientes para la elaboración del convenio modificadorio, el cual impacta en las **Cláusulas SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO, CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y QUINTA.- VIGENCIA**, del instrumento jurídico número **DC22S059** con las siguientes precisiones que se indican a continuación:

| DICE  | DEBE DECIR   |
|---|--|
| <b>SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-</b> El importe del presente contrato es por la cantidad de <b>\$322,594,100.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.)</b> , más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato. | <b>SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-</b> El importe del presente contrato es por la cantidad de <b>\$374,757,200.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)</b> , más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato. |

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



16667



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

|  |  |
|--|--|
| <p>(...)</p> <p><b>CUARTA.-</b> PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet y de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día <b>31 de diciembre de 2022.</b></p> <p><b>QUINTA.-</b> VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día <b>31 de diciembre de 2022.</b></p> | <p>(...)</p> <p><b>CUARTA.-</b> PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet y de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día <b>28 de febrero de 2023.</b></p> <p><b>QUINTA.-</b> VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día <b>28 de febrero de 2023.</b></p> |
|--|--|

Asimismo, me permito hacer de su conocimiento las siguientes consideraciones:

- El monto de dicho incremento no rebasa el 20% del monto total del Contrato **DC22S059** que nos ocupa, ni modifica en forma alguna las condiciones originalmente pactadas respecto al precio y calidad de la prestación del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que dicha modificación corresponde a un **16.1698865540318%**.
- Se adjunta al presente copia simple del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número 0000278684-2023, mismo que considera la suficiencia presupuestal del incremento.



- c) Se adjuntan copias de los oficios número 09 52 84 1200/1652, 09 52 84 1200/1663, 09 52 84 1200/1669, 09 52 84 1200/1665, 09 52 84 1200/1662 y 09 52 84 1200/1653, todos de fecha 17 de noviembre de 2022, mediante los cuales se solicitó a los representantes legales de las empresas Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A de C.V., Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V., Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S.A. de C.V., Servicios Integrales Valbon, S.A. de C.V., Maxi Servicios de México, S.A. de C.V. y Eri Equipos de Respuesta Inmediata, S.A. de C.V. respectivamente, su anuencia para llevar a cabo la presente modificación al contrato DC22S059 y cubrir las necesidades de operación en materia de seguridad en el Instituto.
- d) Se adjunta copia de los escritos, mediante los cuales, los Representantes Legales de las empresas de las empresas Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A de C.V., Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V., Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S.A. de C.V., Servicios Integrales Valbon, S.A. de C.V., Maxi Servicios de México, S.A. de C.V. y Eri Equipos de Respuesta Inmediata, S.A. de C.V., otorgan su autorización y anuencia para llevar a cabo la modificación al instrumento jurídico DC22S059.
- e) Se adjunta la relación de los contratos, con el detalle pormenorizado de la vigencia y el monto de la ampliación con respecto al monto contratado en el instrumento jurídico primigenio, mostrando que a la fecha se encuentran vigentes y que en ningún caso rebasa el 20% de su monto inicial por lo cual las ampliaciones que se solicitan se encuentran dentro del ámbito de la Ley y de la normatividad vigente, con el objeto de continuar con la cobertura del servicio de seguridad subrogada en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y en las Unidades Médicas de Alta Especialidad en las partidas.

**Justificación:**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, es un organismo descentralizado de la administración pública federal con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene a su cargo la organización y administración en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

Considerándose así a sus principales instalaciones médicas y administrativas, no solo por ser el principal generador de los servicios de salud y asistenciales, sino por ser el segundo ente fiscalizador y de recaudación de gran importancia para el país.

Que el Instituto Mexicano del Seguro Social en la actualidad, no cuenta con el personal suficiente para realizar las funciones de seguridad en sus inmuebles, por lo que se crea la necesidad de contratación subrogada del citado servicio para sus instalaciones, por lo que la contratación de profesionales en el servicio de seguridad, son necesarios para todas sus áreas, ya que el Instituto tiene el deber de prevenir todo daño que se pudiera

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



16667

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

causar al patrimonio del Instituto, así como salvaguardar la integridad de sus trabajadores, derechohabientes y visitantes; generar y preservar el orden público y la paz social en sus diferentes unidades médicas y administrativas, para permitir la adecuada prestación de los servicios que proporcionan a sus derechohabientes; participar en dispositivos de seguridad en coordinación con corporaciones de seguridad pública; acatar los lineamientos normativos en materia de protección civil que marque la Ley General de Protección Civil y su reglamento, por lo que se acredita el criterio de eficiencia.

Asimismo, para acreditar el criterio de eficacia se menciona que el IMSS debe vigilar y proteger su patrimonio institucional, en el que se incluyen entre otros, medicamentos, material de curación, equipos de cómputo, así como sus accesorios, cajas fuertes, equipo e instrumental médico, alimentos y víveres, vehículos, información, documentación, obras de arte propios o a su disposición y próximamente recibirá para su almacenamiento, traslado y aplicación la vacuna contra el virus COVID-19, a fin de evitar que se cometan hurtos, daños o siniestros intencionales.

Por lo que el Instituto Mexicano del Seguro Social, tiene la responsabilidad de mantener la más alta calidad del servicio de seguridad en las instalaciones con el fin de reducir al mínimo los factores que puedan poner en riesgo la prestación de sus servicios, sobre todo la asistencia médica y lo más importante para la dependencia, sus trabajadores, derechohabientes y visitantes.

Cabe resaltar la importancia que representa el servicio de seguridad para la salvaguarda de los trabajadores, derechohabientes y visitantes del IMSS, en esta época de inseguridad y violencia, toda vez que las instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, por su relevancia, son consideradas como instalaciones estratégicas en la contingencia derivada de la Pandemia que se vive en el país.

Que el IMSS, es la dependencia de seguridad social más grande de América Latina, pilar fundamental del bienestar individual y colectivo de la sociedad mexicana, entidad fundamental del gobierno federal para la atención de contingencias y desastres naturales, que debe estar en la posibilidad de actuar con toda su capacidad en cualquier eventualidad para auxiliar a la ciudadanía; por lo que requiere contar con la infraestructura y los servicios básicos para ello, entre los que se encuentra el servicio de seguridad para sus instalaciones.

En virtud a lo argumentado y fundado en el presente documento, y del que se desprende el cumplimiento de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se considera procedente la contratación propuesta, toda vez que se observa la obtención de las mejores condiciones para el Estado y el IMSS, ya que la condición estratégica del Instituto Mexicano del Seguro Social en la actualidad y más aún por la pandemia que se vive actualmente, se requiere del servicio básico de la seguridad para sus instalaciones, por lo que es prioritario, necesario y urgente la contratación del citado servicio a fin de garantizar las condiciones de seguridad, orden y paz social en la atención médica que presta para todos los derechohabientes, como no derechohabientes.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**16667** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

En el mismo tenor, con la ampliación de la vigencia hasta las 23:59:59 horas del día 28 de febrero de 2023, se asegura la prestación del servicio de seguridad que permita incluir esta (Partida 3) en el proceso de contratación a nivel nacional.

Por otra parte, toda vez que esta Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles realizó actualizaciones en la información relativa al presente oficio, solicito se deje sin efectos el oficio número 09 52 84 1410/16384 de fecha 06 de diciembre del 2022, signado por el que suscribe.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente y sin otro particular por el momento, aprovecho el medio y la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz**  
Coordinador Técnico

Lic. Orlando Nerí López Hernández  
Coordinador Técnico.  
Elaboró

C.P. Ricardo Cuevas Bañuelos  
Encargado de la Subjefatura de División  
de Evaluación de Programas de  
Seguridad y Documentación.  
Revisó

Lic. Erick Emmanuel Luis Gijón  
Titular de la División de Sistemas y  
Normas de Seguridad y  
Documentación  
Autorizó

Copia por SICGC\* para conocimiento:

- Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno. - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. \*
- Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.\*
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.\*
- Lic. Gustavo Cuevas Gutiérrez.- Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. \*

No. Interno:1483

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

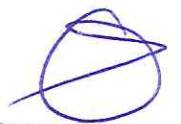


Ampliación de contratos del periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y del 21 de febrero al 31 de diciembre de 2022  
Partidas CDMX, Centro, Noreste, Noroeste, Sur, Sureste, Occidente y Bajío

| Prog. | Partida   | Número de Contrato Primigenio | Fecha de formalización del Contrato | Vigencia inicio Término  | Monto máximo de Contrato Primigenio (más I.V.A.) | Monto máximo último Convenio Modificatorio | Monto máximo Ampliación (más I.V.A.) | Monto CDpp        | ID CDPP         | Porcentaje de ampliación |
|-------|-----------|-------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--|--|--------------------------------------|-------------------|-----------------|--------------------------|
| 1     | CDMX      | DC22S055                      | 14 de enero de 2022                 | 01/01/2022<br>31/12/2022 | \$ 154,835,179.20                                | \$ -                                       | \$ 179,869,737.60                    | \$ 324,347,925.12 | 0000278684-2023 | 16.1685209584464%        |
| 2     | Centro    | DC22S056                      | 14 de enero de 2022                 | 01/01/2022<br>31/12/2022 | \$ 181,178,582.40                                | \$ -                                       | \$ 210,491,438.40                    | \$ 324,347,925.12 | 0000278684-2023 | 16.1789851823015%        |
| 3     | Noreste   | DC22S059                      | 14 de enero de 2022                 | 01/01/2022<br>31/12/2022 | \$ 322,594,100.00                                | \$ -                                       | \$ 374,757,200.00                    | \$ 324,347,925.12 | 0000278684-2023 | 16.1698865540318%        |
| 4     | Noroeste  | DC22S060                      | 14 de enero de 2022                 | 01/01/2022<br>31/12/2022 | \$ 287,999,470.00                                | \$ -                                       | \$ 334,567,355.00                    | \$ 324,347,925.12 | 0000278684-2023 | 16.1694342701395%        |
| 5     | Sur       | DC22S058                      | 14 de enero de 2022                 | 01/01/2022<br>31/12/2022 | \$ 163,480,253.56                                | \$ -                                       | \$ 193,677,836.14                    | \$ 324,347,925.12 | 0000278684-2023 | 18.4717003567143%        |
| 6     | Sureste   | DC22S057                      | 14 de enero de 2022                 | 01/01/2022<br>31/12/2022 | \$ 199,018,771.99                                | \$ -                                       | \$ 231,197,605.18                    | \$ 324,347,925.12 | 0000278684-2023 | 16.1687427111735%        |
| 7     | Occidente | DC22S247                      | 04 de marzo de 2022                 | 21/02/2022<br>31/12/2022 | \$ 160,248,582.00                                | \$ -                                       | \$ 190,359,926.64                    | \$ 324,347,925.12 | 0000278684-2023 | 18.7903969346824%        |
| 8     | Bajío     | DC22S248                      | 04 de marzo de 2022                 | 21/02/2022<br>31/12/2022 | \$ 181,173,355.70                                | \$ -                                       | \$ 215,217,476.17                    | \$ 324,347,925.12 | 0000278684-2023 | 18.7909090376251%        |

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE MÉXICO



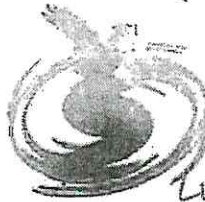
ACUSE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Of N° 09 52 84 1200 / 1652

Ciudad de México, a 17 NOV 2022

**Edgar Daniel Islas Rodríguez**  
Representante Legal de la empresa  
Protección, Resguardo y Servicios  
Empresariales, S.A. de C.V.  
Presente



PROTECCION, RESGUARDO Y SERVICIOS  
EMPRESARIALES S.A. DE C.V.

RECIBI ORIGINAL  
LIC. E. DANIEL ISLAS RODRIGUEZ

Me refiero al contrato para la prestación del "Servicio de Seguridad subrogada en Organos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE 'S y Centros Vacacionales, Régimen Ordinario para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022" (Partida 3), al amparo del instrumento jurídico número DC22S059.

Al respecto, en el marco de atribuciones conferidas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicito de su anuencia para realizar el convenio modificatorio, a través del cual se actualice el número de turnos y los montos contratados, a efecto de que se incrementen los recursos financieros necesarios al citado instrumento jurídico, modificando las cláusulas **SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO, CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y QUINTA.- VIGENCIA**.

Bajo ese contexto, le comento que el monto de dicho incremento corresponde al **16.1698865540318%**, equivalente a **\$52,163,100.00** (cincuenta y dos millones ciento sesenta y tres mil cien pesos 00/100 m.n.), lo anterior, no modifica en forma alguna las condiciones originalmente pactadas respecto al precio y calidad de las prestaciones del servicio de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), de acuerdo con lo siguiente:

| DICE  | DEBE DECIR  |
|---|---|
| <p><b>SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-</b> El importe del presente contrato es, por la cantidad de <b>\$322,594,100.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)</b>, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.</p> <p>(...)</p> <p><b>CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-</b> "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico, apegándose a</p> | <p><b>SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-</b> El importe del presente contrato es, por la cantidad de <b>\$374,757,200.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)</b>, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.</p> <p>(...)</p> <p><b>CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-</b> "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (uno) de este</p> |

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2022 Flores  
Año de Magón  
PROCESADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día **31 de diciembre de 2022.**

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día **28 de febrero de 2023.**

(...)

(...)

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día **31 de diciembre de 2022.**

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día **28 de febrero de 2023.**

Se anexa al presente oficio y forma parte del mismo:

Dice: Anexo 1 Turnos y montos adjudicados  
Debe decir: Anexo 2 Turnos y montos adjudicados

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción V, 3 fracción II inciso a), 4, 5 y 6 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno**  
Titular de la Coordinación

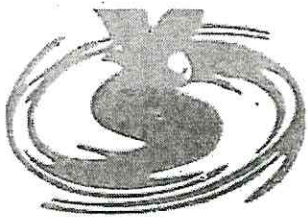
F.A.P.A.

Con copia para:

- Lic. Borsalino González Andrade. Titular de la Dirección de Administración. (\*)
- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz. Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. (\*)
- Lic. Erick Emmanuel Luis Cifjón. Titular de la División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación. (\*)
- Lic. Gustavo Cuevas Gutiérrez. Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. (\*)

(\*) Se envía copia por SICCG.





# PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.

REGISTRO SSP FRAL. DGSP/096-12/1999

AUTORIZACIÓN ESTATAL No. 169 PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES E INMUEBLES Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2022

Maestro

**Ángel Annuar Rubio Moreno**

Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Presente.



En atención a su petición de anuencia para realizar el convenio modificatorio en el que se actualice el número de turnos y los montos contratados, para efecto de que se realice la modificación e incremento de los recursos financieros necesarios al instrumento jurídico DC22S059 para la prestación del "Servicio de Seguridad Subrogada en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE 'S y Centros Vacacionales, Régimen Ordinario para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022" (Partida 3).

Sobre el particular, por medio del presente me permito informarle que no se tiene inconveniente alguno en otorgar autorización y anuencia para que se modifique las cláusulas **SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO, CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y QUINTA.- VIGENCIA**, aceptando el incremento del **16.1698865540318%**, el cual corresponde a **\$52,163,100.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.)**, bajo las mismas condiciones operativas y técnicas, con las que se brinda el servicio, de acuerdo a lo siguiente:

En relación con el instrumento jurídico DC22S059:

| DICE  | DEBE DECIR   |
|---|--|
| <p><b>SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-</b><br/>El importe del presente contrato es por la cantidad de <b>\$322,594,100.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.)</b>, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el <b>Anexo 2 (dos)</b> del presente contrato.</p> <p>(...)</p>             | <p><b>SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-</b><br/>El importe del presente contrato es por la cantidad de <b>\$374,757,200.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)</b>, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el <b>Anexo 2 (dos)</b> del presente contrato.</p> <p>(...)</p> |
| <p><b>CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"</b> se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el <b>Anexo 1 (uno)</b> de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones,</p> | <p><b>CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"</b> se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el <b>Anexo 1 (uno)</b> de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones,</p>  |

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

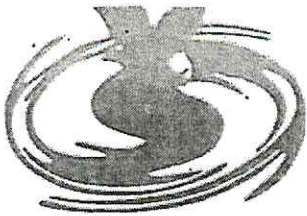
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

TELÉFONO  
777 322 3595

DIRECCIÓN  
Pascual Orozco 12-Casa 3  
Col. San Lorenzo La Cebada  
Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16036

E-MAIL  
ANEXOS  
[REDACTED]@CONTRATOS

**SIN TEXTO**



# PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.

REGISTRO SSP FRAL. DGSP/096-12/1999

AUTORIZACIÓN ESTATAL No. 169 PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES E INMUEBLES Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA

alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2022.

(...)

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2022.

alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 28 de febrero de 2023.

(...)

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 28 de febrero de 2023.

Se anexa al presente oficio y forma parte del mismo:

Dice: Anexo 1 Turnos y montos adjudicados

Debe decir: Anexo 2 Turnos y montos adjudicados

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
Ciudadano  
**Edgar Daniel Islas Rodríguez**  
Representante Legal de la empresa  
Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TELÉFONO  
777 322 3595

DIRECCIÓN  
Pascual Orozco 12-Casa 3  
Col. San Lorenzo La Cebada  
Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16036

E-MAIL



**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE MÉXICO



ACUSE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Of N° 09 52 84 1200 / 1653

Ciudad de México, a 17 NOV 2022

Adriana Rodríguez Rayón
Representante Legal de la empresa Eri
Equipos de Respuesta Inmediata, S.A. de C.V.
Presente

Recibi Original

[Handwritten signature]



Me refiero al contrato para la prestación del "Servicio de Seguridad Subrogada en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE S y Centros Vacacionales, Régimen Ordinario para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022" (Partida 3), al amparo del instrumento jurídico número DC22S059.

Al respecto, en el marco de atribuciones conferidas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicito de su anuencia para realizar el convenio modificatorio, a través del cual se actualice el número de turnos y los montos contratados, a efecto de que se incrementen los recursos financieros necesarios al citado instrumento jurídico, modificando las cláusulas SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO, CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO y QUINTA.- VIGENCIA

Bajo ese contexto, le comento que el monto de dicho incremento corresponde al 16.1698865540318%, equivalente a \$52,163,100.00 (cincuenta y dos millones ciento sesenta y tres mil cien pesos 00/100 m.n.), lo anterior, no modifica en forma alguna las condiciones originalmente pactadas respecto al precio y calidad de las prestaciones del servicio de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), de acuerdo con lo siguiente:

Table with 2 columns: DICE and DEBE DECIR. Row 1: SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO. DICE: \$322,594,100.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES, QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.). DEBE DECIR: \$374,757,200.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Row 2: CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. DICE: "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características (...). DEBE DECIR: "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico, apegándose a las (...).

ANEXOS



Ricardo Flores Magón
2022
ANEXO
PROCESO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día **31 de diciembre de 2022.**

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día **28 de febrero de 2023.**

(...)

(...)

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día **31 de diciembre de 2022.**

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día **28 de febrero de 2023.**

Se anexa al presente oficio y forma parte del mismo:

Dice: Anexo 1 Turnos y montos adjudicados

Debe decir: Anexo 2 Turnos y montos adjudicados

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción V, 3 fracción II inciso a), 4, 5 y 6 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como el numeral 7.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno**

Titular de la Coordinación

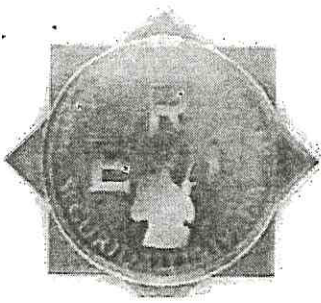
FAPA

Con copia para:

- Lic. Borsalino González Andrade, Titular de la Dirección de Administración. (\*)
- C.P. Eduardo Thomas Ulloa, Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz, Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. (\*)
- Lic. Erick Emmanuel Luis Gijón, Titular de la División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación. (\*)
- Lic. Gustavo Cuevas Gutiérrez, Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. (\*)

(\*) Se envía copia por SICGC.





# ERI EQUIPOS DE RESPUESTA INMEDIATA S.A. DE C.V.

RFC. EER030911I75

PERMISO FEDERAL DGSP/187-13/2381

PERMISO HIDALGO SSP/H021

PERMISO PUEBLA SSP/SUBCOP/DGSP/019-14/017

PERMISO TLAXCALA SSC-OSP-057/2020

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2022

**Maestro**

**Ángel Annuar Rubio Moreno**

Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios  
Generales del Instituto Mexicano del Seguro Social.  
Presente.

En atención a su petición de anuencia para realizar el convenio modificatorio en el que se actualice el número de turnos y los montos contratados, para efecto de que se realice la modificación e incremento de los recursos financieros necesarios al instrumento jurídico DC22S059 para la prestación del "Servicio de Seguridad Subrogada en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Centros Vacacionales, Régimen Ordinario para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022" (Partida 3).

Sobre el particular, por medio del presente me permito informarle que no se tiene inconveniente alguno en otorgar autorización y anuencia para que se modifique las cláusulas **SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO, CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y QUINTA.- VIGENCIA**, aceptando el incremento del **16.1698865540318%**, el cual corresponde a **\$52,163,100.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIEEN PESOS 00/100 M.N.)**, bajo las mismas condiciones operativas y técnicas, con las que se brinda el servicio, de acuerdo a lo siguiente:

En relación con el instrumento jurídico DC22S059:

| DICE   | DEBE DECIR   |
|--|--|
| <b>SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-</b><br>El importe del presente contrato es por la cantidad de <b>\$322,594,100.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIEEN PESOS 00/100 M.N.)</b> , más el Impuesto al Valor Agregado (IV.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el <b>Anexo 2 (dos)</b> del presente contrato.<br><br>(...) | <b>SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-</b><br>El importe del presente contrato es por la cantidad de <b>\$374,757,200.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)</b> , más el Impuesto al Valor Agregado (IV.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el <b>Anexo 2 (dos)</b> del presente contrato.<br><br>(...) |
| <b>CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"</b> se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que   | <b>CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"</b> se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se  |

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CALLE 22 SUR No. 3907

COL. EL MIRADOR, PUEBLA, PUEBLA. TEL. 2229 47 69 03 EMAIL. [REDACTED]

C.P. 72530

SIN TEXTO



# ERI EQUIPOS DE RESPUESTA INMEDIATA S.A. DE C.V.

RFC. EER030911I75

PERMISO FEDERAL DGSP/187-13/2381

PERMISO HIDALGO SSP/H021

PERMISO PUEBLA SSP/SUBCOP/DGSP/019-14/017

PERMISO TLAXCALA SSC-OSP-057/2020

se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2022.

(...)

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2022.

menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 28 de febrero de 2023.

(...)

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 28 de febrero de 2023.

Se anexa al presente oficio y forma parte del mismo:

Dice: Anexo 1 Turnos y montos adjudicados

Debe decir: Anexo 2 Turnos y montos adjudicados

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudadana

**Adriana Rodríguez Rayón**

Representante Legal de la empresa

Eri Equipos de Respuesta Inmediata, S.A. de C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CALLE 22 SUR No. 3907

COL. EL MIRADOR, PUEBLA, PUEBLA.

TEL. 2229 47 69 03

EMAIL

C.P. 72530

**SIN TEXTO**



ACUSE

Of N° 09 52 84 1200 / 1662

Ciudad de México, a 17 NOV 2022

Sofía Pájaro Cruz
Representante Legal de la empresa
Maxi Servicios de México, S.A. de C.V.
Presente.

Me refiero al contrato para la prestación del "Servicio de Seguridad Subrogada en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE S y Centros Vacacionales, Régimen Ordinario para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022" (Partida 3), al amparo del instrumento jurídico número DC22S059.

Recibí original Sofia Pajaro Cruz

Al respecto, en el marco de atribuciones conferidas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicito de su anuencia para realizar el convenio modificatorio, a través del cual se actualice el número de turnos y los montos contratados, a efecto de que se incrementen los recursos financieros necesarios al citado instrumento jurídico, modificando las cláusulas SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO, CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO y QUINTA.- VIGENCIA

Bajo ese contexto, le comento que el monto de dicho incremento corresponde al 16.1698865540318%, equivalente a \$52,163,100.00 (cincuenta y dos millones ciento sesenta y tres mil cien pesos 00/100 m.n.), lo anterior, no modifica en forma alguna las condiciones originalmente pactadas respecto al precio y calidad de las prestaciones del servicio de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), de acuerdo con lo siguiente:

Table with 2 columns: DICE and DEBE DECIR. Row 1: SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO. DICE: \$322,594,100.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.). DEBE DECIR: \$374,757,200.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Row 2: CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. DICE: "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día **31 de diciembre de 2022.**

(...)

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día **31 de diciembre de 2022.**

condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día **28 de febrero de 2023.**

(...)

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día **28 de febrero de 2023.**

Se anexa al presente oficio y forma parte del mismo:

Dice: Anexo 1 Turnos y montos adjudicados

Debe decir: Anexo 2 Turnos y montos adjudicados

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción V, 3 fracción II inciso a), 4, 5 y 6 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtro. Angel Anuar Rubio Moreno**  
Titular de la Coordinación

Con copia para:

- Lic. Borsalino González Andrade. Titular de la Dirección de Administración. (\*)
- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz. Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. (\*)
- Lic. Erick Emmanuel Luis Gijón. Titular de la División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación. (\*)
- Lic. Gustavo Cuevas Gutiérrez. Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. (\*)

(\*) Se envía copia por SICCC.





**MAXI SERVICIOS DE MEXICO S.A. DE C.V.**

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2022

**Maestro**

**Ángel Anuar Rubio Moreno**

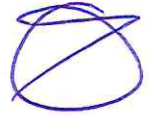
Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios  
Generales del Instituto Mexicano del Seguro Social.  
Presente.

En atención a su petición de anuencia para realizar el convenio modificatorio en el que se actualice el número de turnos y los montos contratados, para efecto de que se realice la modificación e incremento de los recursos financieros necesarios al instrumento jurídico DC22S059 para la prestación del "Servicio de Seguridad Subrogada en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Centros Vacacionales, Régimen Ordinario para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022" (Partida 3).

Sobre el particular, por medio del presente me permito informarle que no se tiene inconveniente alguno en otorgar autorización y anuencia para que se modifique las cláusulas **SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO, CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y QUINTA.- VIGENCIA**, aceptando el incremento del **16.1698865540318%**, el cual corresponde a **\$52,163,100.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)**, bajo las mismas condiciones operativas y técnicas, con las que se brinda el servicio, de acuerdo a lo siguiente:

En relación con el instrumento jurídico DC22S059:

| DICE  | DEBE DECIR   |
|---|--|
| <b>SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-</b><br>El importe del presente contrato es por la cantidad de <b>\$322,594,100.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)</b> , más el Impuesto al Valor Agregado (IV.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el <b>Anexo 2 (dos)</b> del presente contrato.<br><br>(...) | <b>SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-</b><br>El importe del presente contrato es por la cantidad de <b>\$374,757,200.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)</b> , más el Impuesto al Valor Agregado (IV.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el <b>Anexo 2 (dos)</b> del presente contrato.<br><br>(...) |
| <b>CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"</b> se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados   | <b>CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"</b> se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en   |



SIN TEXTO



**MAXI SERVICIOS DE MEXICO S.A. DE C.V.**

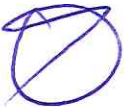
|   |  |
|---|--|
| <p>en el <b>Anexo 1 (uno)</b> de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:</p> <p><b>PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-</b> El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2022.</p> <p>(...)</p> <p><b>QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"</b> convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2022.</p> | <p>el <b>Anexo 1 (uno)</b> de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:</p> <p><b>PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-</b> El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 28 de febrero de 2023.</p> <p>(...)</p> <p><b>QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"</b> convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 28 de febrero de 2023.</p> |
|---|--|

Se anexa al presente oficio y forma parte del mismo:

Dice: Anexo 1 Turnos y montos adjudicados  
Debe decir: Anexo 2 Turnos y montos adjudicados

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
  
**Ciudadana  
Sofia Pajaro Cruz**  
Representante Legal de la empresa  
Maxi Servicios de México, S.A. de C.V.



**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE MÉXICO**



**ACIUSE**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Of N° 09 52 84 1200 /

**1663**

Ciudad de México, a

**17 NOV 2022**

**Salvador Tapia Damián**

Representante Legal de la empresa Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V.

Presente

*recibi Original  
Salvador Tapia*



Me refiero al contrato para la prestación del "Servicio de Seguridad Sub Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE'S y Centros Vacacionales, Régimen Ordinario para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022" (Partida 3), al amparo del instrumento jurídico número DC22S059.

Al respecto, en el marco de atribuciones conferidas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicito de su anuencia para realizar el convenio modificatorio, a través del cual se actualice el número de turnos y los montos contratados, a efecto de que se incrementen los recursos financieros necesarios al citado instrumento jurídico, modificando las cláusulas **SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO, CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y QUINTA.- VIGENCIA**

Bajo ese contexto, le comento que el monto de dicho incremento corresponde al **16.1698865540318%**, equivalente a **\$52,163,100.00** (cincuenta y dos millones ciento sesenta y tres mil cien pesos 00/100 m.n.), lo anterior, no modifica en forma alguna las condiciones originalmente pactadas respecto al precio y calidad de las prestaciones del servicio de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), de acuerdo con lo siguiente:

| DICE   | DEBE DECIR  |
|--|---|
| <p><b>SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-</b> El importe del presente contrato es por la cantidad de <b>\$322,594,100.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)</b>, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.</p> <p>(...)</p> | <p><b>SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-</b> El importe del presente contrato es por la cantidad de <b>\$374,757,200.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)</b>, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.</p> <p>(...)</p> |
| <p><b>CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-</b> "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (uno)</p>   | <p><b>CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-</b> "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones</p>   |





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día **31 de diciembre de 2022.**

(...)

**QUINTA.- VIGENCIA.-** "LAS PARTES" convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día **31 de diciembre de 2022.**

integrados en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día **28 de febrero de 2023.**

(...)

**QUINTA.- VIGENCIA.-** "LAS PARTES" convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día **28 de febrero de 2023.**

Se anexa al presente oficio y forma parte del mismo:

Dice: Anexo 1 Turnos y montos adjudicados  
Debe decir: Anexo 2 Turnos y montos adjudicados

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción V, 3 fracción II inciso a), 4, 5 y 6 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtro. Angel Anuar Rubio Moreno**  
Titular de la Coordinación

RARA

Con copia para:

- Lic. Borsalino González Andrade. Titular de la Dirección de Administración. (\*)
- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz. Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. (\*)
- Lic. Erick Emmanuel Luis Gijón. Titular de la División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación. (\*)
- Lic. Gustavo Cuevas Gutiérrez. Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. (\*)

(\*) Se envía copia por SICCG.

Cozumel No. 43, piso 9, Col. Roma Norte, Alcaldía Cusuhútemoc, C. P. 06700, Ciudad de México  
Tel. 55 57 26 17 00, Ext. 17755 - 17756 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



**Ricardo Flores**  
Año de Magón  
PRELUDIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



# GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO S.A. DE C.V.

REGISTRO CIES FIAL. D6SP/05E-17/3339 AUTORIZACIÓN ESTATAL No. 321

PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES E INMUEBLES; PROTECCIÓN A PERSONAS Y VIGILANTES INDIVIDUALES; Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2022

**Maestro**

**Ángel Anuar Rubio Moreno**

Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales del Instituto Mexicano del Seguro Social. Presente.

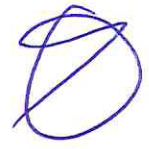
En atención a su petición de anuencia para realizar el convenio modificatorio en el que se actualice el número de turnos y los montos contratados, para efecto de que se realice la modificación e incremento de los recursos financieros necesarios al instrumento jurídico DC22S059 para la prestación del "Servicio de Seguridad Subrogada en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Centros Vacacionales, Régimen Ordinario para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022" (Partida 3).

Sobre el particular, por medio del presente me permito informarle que no se tiene inconveniente alguno en otorgar autorización y anuencia para que se modifique las cláusulas **SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO, CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y QUINTA.- VIGENCIA**, aceptando el incremento del **16.1698865540318%**, el cual corresponde a **\$52,163,100.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIEEN PESOS 00/100 M.N.)**, bajo las mismas condiciones operativas y técnicas, con las que se brinda el servicio, de acuerdo a lo siguiente:

En relación con el instrumento jurídico DC22S059:

| DICE   | DEBE DECIR   |
|--|--|
| <b>SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-</b><br>El importe del presente contrato es por la cantidad de <b>\$322,594,100.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIEEN PESOS 00/100 M.N.)</b> , más el Impuesto al Valor Agregado (IV.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el <b>Anexo 2 (dos)</b> del presente contrato.<br><br>(...)               | <b>SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-</b><br>El importe del presente contrato es por la cantidad de <b>\$374,757,200.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)</b> , más el Impuesto al Valor Agregado (IV.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el <b>Anexo 2 (dos)</b> del presente contrato.<br><br>(...) |
| <b>CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"</b> se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el <b>Anexo 1 (uno)</b> de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, | <b>CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"</b> se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el <b>Anexo 1 (uno)</b> de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, |

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



TELÉFONOS  
(777) 319 - 24 - 22

DIRECCIÓN  
CALLE 34 NORTE ESQ. 2 ESTE S/N COL. CIVAC  
JIUTEPEC MORELOS C.P. 62578

EMAIL  
ANEXOS  
[REDACTED] DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



# GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO S.A. DE C.V.

REGISTRO CMS FIAL. D6SP/096-17/3330 AUTORIZACIÓN ESTATAL No. 321

PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES E INMUEBLES; PROTECCIÓN A PERSONAS Y VIGILANTES INDIVIDUALES; Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA

alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2022.

(...)

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2022.

alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 28 de febrero de 2023.

(...)

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 28 de febrero de 2023.

Se anexa al presente oficio y forma parte del mismo:

Dice: Anexo 1 Turnos y montos adjudicados

Debe decir: Anexo 2 Turnos y montos adjudicados

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

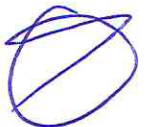
Atentamente

Ciudadano  
**Salvador Tapia Damián**

Representante Legal de la empresa  
Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

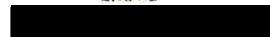
ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



TELÉFONOS  
(777) 319 - 24 - 22

DIRECCIÓN  
CALLE 34 NORTE ESQ. 2 ESTE S/N COL. CIVAC  
JIUTEPEC MORELOS C.P. 62578  
CERTIFICADO EN LA NORMA ISO 9001:2015

EMAIL



**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Of N° 09 52 84 1200 / **1665**

**ACUSE**

Ciudad de México, a **17 NOV 2022**

**Ángel Julián Islas Rodríguez**  
Representante Legal de la empresa  
Servicios Integrales Valbon, S.A. de  
C.V.  
Presente

*VALE*  
*Ángel Julián Islas Rodríguez*  
Servicios Integrales Valbon

Me refiero al contrato para la prestación del "Servicio de Seguridad Subrogada en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE 'S y Centros Vacacionales, Régimen Ordinario para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022" (Partida 3), al amparo del instrumento jurídico número DC22S059.

Al respecto, en el marco de atribuciones conferidas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicito de su anuencia para realizar el convenio modificatorio, a través del cual se actualice el número de turnos y los montos contratados, a efecto de que se incrementen los recursos financieros necesarios al citado instrumento jurídico, modificando las cláusulas **SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO, CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y QUINTA.- VIGENCIA**

Bajo ese contexto, le comento que el monto de dicho incremento corresponde al **16.1698865540318%**, equivalente a **\$52,163,100.00** (cincuenta y dos millones ciento sesenta y tres mil cien pesos 00/100 m.n.), lo anterior, no modifica en forma alguna las condiciones originalmente pactadas respecto al precio y calidad de las prestaciones del servicio de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), de acuerdo con lo siguiente:

| DICE  | DEBE DECIR  |
|---|---|
| <p><b>SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-</b> El importe del presente contrato es por la cantidad de <b>\$322,594,100.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)</b>, más el Impuesto al Valor Agregado (IV.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.</p> <p>(...)</p> <p><b>CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-</b> "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico, apegándose a</p> | <p><b>SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-</b> El importe del presente contrato es por la cantidad de <b>\$374,757,200.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)</b>, más el Impuesto al Valor Agregado (IV.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.</p> <p>(...)</p> <p><b>CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-</b> "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (uno) de este</p> |





las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-**  
El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día **31 de diciembre de 2022.**

(...)

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día **31 de diciembre de 2022.**

instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día **28 de febrero de 2023.**

(...)

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día **28 de febrero de 2023.**

Se anexa al presente oficio y forma parte del mismo:

Dice: Anexo 1 Turnos y montos adjudicados  
Debe decir: Anexo 2 Turnos y montos adjudicados

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción V, 3 fracción II inciso a), 4, 5 y 6 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtro. Angel Annuar Rubio Moreno**  
Titular de la Coordinación

Con copia para:

- Lic. Borsalino González Andrade. Titular de la Dirección de Administración. (\*)
- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz. Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. (\*)
- Lic. Erick Emmanúel Luis Gijón. Titular de la División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación. (\*)
- Lic. Gustavo Cuevas Gutiérrez. Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. (\*)

(\*) Se envía copia por SICCC.



# SERVICIOS INTEGRALES VALBON, S.A. DE C.V.



Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2022

**Maestro**

**Ángel Annuar Rubio Moreno**

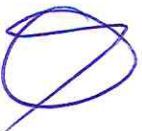
Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios  
Generales del Instituto Mexicano del Seguro Social.  
Presente.

En atención a su petición de anuencia para realizar el convenio modificatorio en el que se actualice el número de turnos y los montos contratados, para efecto de que se realice la modificación e incremento de los recursos financieros necesarios al instrumento jurídico DC22S059 para la prestación del "Servicio de Seguridad Subrogada en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Centros Vacacionales, Régimen Ordinario para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022" (Partida 3).

Sobre el particular, por medio del presente me permito informarle que no se tiene inconveniente alguno en otorgar autorización y anuencia para que se modifique las cláusulas **SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO, CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y QUINTA.- VIGENCIA**, aceptando el incremento del **16.1698865540318%**, el cual corresponde a **\$52,163,100.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.)**, bajo las mismas condiciones operativas y técnicas, con las que se brinda el servicio, de acuerdo a lo siguiente:

En relación con el instrumento jurídico DC22S059:

| DICE   | DEBE DECIR  |
|--|---|
| <b>SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-</b><br>El importe del presente contrato es por la cantidad de <b>\$322,594,100.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.)</b> , más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el <b>Anexo 2 (dos)</b> del presente contrato.<br><br>(...)             | <b>SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-</b><br>El importe del presente contrato es por la cantidad de <b>\$374,757,200.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)</b> , más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el <b>Anexo 2 (dos)</b> del presente contrato.<br><br>(...) |
| <b>CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"</b> se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el <b>Anexo 1 (uno)</b> de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, | <b>CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"</b> se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el <b>Anexo 1 (uno)</b> de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones,  |



**SIN TEXTO**



|  |  |
|--|--|
| <p>alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:</p> <p><b>PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-</b> El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2022.</p> <p>(...)</p> <p><b>QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"</b> convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2022.</p> | <p>alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:</p> <p><b>PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-</b> El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 28 de febrero de 2023.</p> <p>(...)</p> <p><b>QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"</b> convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 28 de febrero de 2023.</p> |
|--|--|

Se anexa al presente oficio y forma parte del mismo:

Dice: Anexo 1 Turnos y montos adjudicados

Debe decir: Anexo 2 Turnos y montos adjudicados

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**Servicios Integrales**

Ciudadano  
**Ángel Julián Islas Rodríguez**  
Representante Legal de la empresa  
Servicios Integrales Valbon, S.A. de C.V.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Of N° 09 52 84 1200 / **1669**

**ACUSE**

Ciudad de México, a **17 NOV 2022**

**Imelda Rosario Trujillo Ávila**

Representante Legal de la empresa  
Servicios Industriales y Empresariales  
de la Laguna, S.A. de C.V.  
Presente.

*Recibí original  
Imelda Rosario Trujillo Ávila  
Imelda*

Me refiero al contrato para la prestación del "Servicio de Seguridad Subrogada en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE'S y Centros Vacacionales, Régimen Ordinario para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022" (Partida 3), al amparo del instrumento jurídico número DC22S059.

Al respecto, en el marco de atribuciones conferidas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicito de su anuencia para realizar el convenio modificatorio, a través del cual se actualice el número de turnos y los montos contratados, a efecto de que se incrementen los recursos financieros necesarios al citado instrumento jurídico, modificando las cláusulas **SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO, CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y QUINTA.- VIGENCIA**

Bajo ese contexto, le comento que el monto de dicho incremento corresponde al **16.1698865540318%**, equivalente a **\$52,163,100.00** (cincuenta y dos millones ciento sesenta y tres mil cien pesos 00/100 m.n.), lo anterior, no modifica en forma alguna las condiciones originalmente pactadas respecto al precio y calidad de las prestaciones del servicio de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), de acuerdo con lo siguiente:

| DICE  | DEBE DECIR  |
|---|---|
| <p><b>SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-</b> El importe del presente contrato es por la cantidad de <b>\$322,594,100.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)</b>, más el Impuesto al Valor Agregado (IV.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.</p> <p>(...)</p> <p><b>CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-</b> "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico, apegándose a</p> | <p><b>SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-</b> El importe del presente contrato es por la cantidad de <b>\$374,757,200.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)</b>, más el Impuesto al Valor Agregado (IV.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.</p> <p>(...)</p> <p><b>CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-</b> "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (uno) de este</p> |





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día **31 de diciembre de 2022.**

(...)

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día **31 de diciembre de 2022.**

instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día **28 de febrero de 2023.**

(...)

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día **28 de febrero de 2023.**

Se anexa al presente oficio y forma parte del mismo:

Dice: Anexo 1 Turnos y montos adjudicados

Debe decir: Anexo 2 Turnos y montos adjudicados

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción V, 3 fracción II inciso a), 4, 5 y 6 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como el numeral 7.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**Mtro. Angel Anuar Rubio Moreno**  
Titular de la Coordinación

FAPA

Con copia para:

- Lic. Borsalino González Andrade. Titular de la Dirección de Administración. (\*)
- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz. Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. (\*)
- Lic. Erick Emmanuel Luis Gijón. Titular de la División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación. (\*)
- Lic. Gustavo Cuevas Gutiérrez. Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. (\*)

(\*) Se envía copia por SICCG.





**Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna,  
S.A. de C.V.**

RFC. SIE-020425-UJ7

TEL. (871) 711-06-33 FAX. (871) 712-12-91

Calle Jiménez 60 Zona Centro, Torreón Coah. C.P. 27000

Reg. Fed. DGSP/159-11/1811

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2022

**Maestro**

**Ángel Annuar Rubio Moreno**

Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios  
Generales del Instituto Mexicano del Seguro Social.  
Presente.

En atención a su petición de anuencia para realizar el convenio modificatorio en el que se actualice el número de turnos y los montos contratados, para efecto de que se realice la modificación e incremento de los recursos financieros necesarios al instrumento jurídico DC22S059 para la prestación del "Servicio de Seguridad Subrogada en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE's y Centros Vacacionales, Régimen Ordinario para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022" (Partida 3).

Sobre el particular, por medio del presente me permito informarle que no se tiene inconveniente alguno en otorgar autorización y anuencia para que se modifique las cláusulas **SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO, CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y QUINTA.- VIGENCIA**, aceptando el incremento del **16.1698865540318%**, el cual corresponde a **\$52,163,100.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, bajo las mismas condiciones operativas y técnicas, con las que se brinda el servicio, de acuerdo a lo siguiente:

En relación con el instrumento jurídico DC22S059:

| DICE  | DEBE DECIR   |
|---|--|
| <b>SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-</b><br>El importe del presente contrato es por la cantidad de <b>\$322,594,100.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.)</b> , más el Impuesto al Valor Agregado (IV.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el <b>Anexo 2 (dos)</b> del presente contrato.<br><br>(...)  | <b>SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-</b><br>El importe del presente contrato es por la cantidad de <b>\$374,757,200.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)</b> , más el Impuesto al Valor Agregado (IV.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el <b>Anexo 2 (dos)</b> del presente contrato.<br><br>(...)   |
| <b>CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"</b> se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el <b>Anexo 1 (uno)</b> de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual | <b>CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"</b> se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el <b>Anexo 1 (uno)</b> de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva |

  
ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



**Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna,  
S.A. de C.V.**

RFC. SIE-020425-UJ7

TEL. (871) 711-06-33 FAX. (871) 712-12-91

Calle Jiménez 60 Zona Centro, Torreón Coah. C.P. 27000

Reg. Fed. DGSP/159-11/1811

deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2022.

(...)

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2022.

el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 28 de febrero de 2023.

(...)

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 28 de febrero de 2023.

Se anexa al presente oficio y forma parte del mismo:

Dice: Anexo 1 Turnos y montos adjudicados

Debe decir: Anexo 2 Turnos y montos adjudicados

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**Ciudadana  
Jesús Onofre Partida**

Representante Legal de la empresa

Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S.A. de C.V.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000278684 - 2023

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central  
DSG División Servicios Generales  
09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Servicio de Policía Auxiliar

Fecha Impresión: 14/11/2022 Fecha Validación: 14/11/2022

Importe Cuenta Partida presupuestaria  
Total Comprometido (en pesos): \$ 324,347,925.12 42062414 33801 Servicios de vigilancia

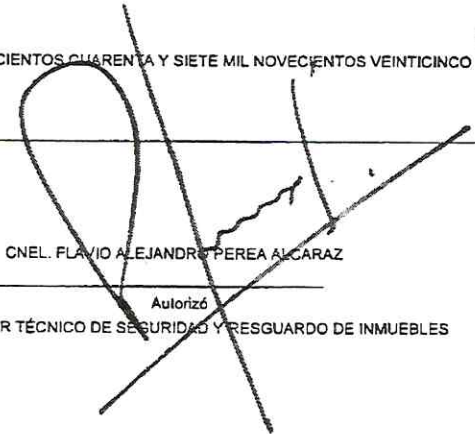
| COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos) |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| ENE                                      | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 324,347.9                                | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

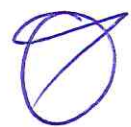
Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 324,347,925.12  
TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 12/100 MN

  
CNEL. FLAVIO ALEJANDRO PEREA ALCARAZ  
Autorizó  
COORDINADOR TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0009

No. SOLICITUD: 0000278684

FECHA SOLICITUD:

10/11/2022

| Nro<br>Línea | Cuenta<br>Contable | Centro de<br>Costo | Unidad de<br>Explotación | Unidad de<br>Información | Proyecto | Fecha de<br>Presupuesto | Importe<br>Original |
|--------------|--------------------|--------------------|--------------------------|--------------------------|----------|-------------------------|---------------------|
| 1            | 42062414           | 100902             | 01                       | 012401                   | N/A      | 01/01/2023              | 554,846.00          |
| 2            | 42062414           | 100902             | 01                       | 012402                   | N/A      | 01/01/2023              | 1,109,692.00        |
| 3            | 42062414           | 100902             | 01                       | 012403                   | N/A      | 01/01/2023              | 746,748.00          |
| 4            | 42062414           | 100902             | 01                       | 012404                   | N/A      | 01/01/2023              | 788,235.00          |
| 5            | 42062414           | 100902             | 01                       | 012405                   | N/A      | 01/01/2023              | 788,235.00          |
| 6            | 42062414           | 100902             | 01                       | 012406                   | N/A      | 01/01/2023              | 535,642.31          |
| 7            | 42062414           | 100100             | 02                       | 029001                   | N/A      | 01/01/2023              | 1,300,000.00        |
| 8            | 42062414           | 100902             | 02                       | 023701                   | N/A      | 01/01/2023              | 800,000.00          |
| 9            | 42062414           | 100912             | 02                       | 020502                   | N/A      | 01/01/2023              | 450,000.00          |
| 10           | 42062414           | 142901             | 02                       | 020101                   | N/A      | 01/01/2023              | 4,119,143.00        |
| 11           | 42062414           | 142901             | 02                       | 020201                   | N/A      | 01/01/2023              | 3,619,143.00        |
| 12           | 42062414           | 142901             | 02                       | 020501                   | N/A      | 01/01/2023              | 884,631.00          |
| 13           | 42062414           | 100902             | 03                       | 030201                   | N/A      | 01/01/2023              | 5,516,934.00        |
| 14           | 42062414           | 100902             | 03                       | 030402                   | N/A      | 01/01/2023              | 88,046.80           |
| 15           | 42062414           | 140100             | 04                       | 049001                   | N/A      | 01/01/2023              | 1,428,165.00        |
| 16           | 42062414           | 150900             | 04                       | 048001                   | N/A      | 01/01/2023              | 1,200,000.00        |
| 17           | 42062414           | 200200             | 04                       | 040201                   | N/A      | 01/01/2023              | 416,070.70          |
| 18           | 42062414           | 050100             | 05                       | 059001                   | N/A      | 01/01/2023              | 1,700,000.00        |
| 19           | 42062414           | 100902             | 05                       | 052403                   | N/A      | 01/01/2023              | 666,000.00          |
| 20           | 42062414           | 100902             | 05                       | 052408                   | N/A      | 01/01/2023              | 666,000.00          |
| 21           | 42062414           | 100902             | 05                       | 053701                   | N/A      | 01/01/2023              | 756,000.00          |
| 22           | 42062414           | 142901             | 05                       | 050101                   | N/A      | 01/01/2023              | 7,349,392.00        |
| 23           | 42062414           | 142901             | 05                       | 051901                   | N/A      | 01/01/2023              | 1,137,844.00        |
| 24           | 42062414           | 100902             | 06                       | 060101                   | N/A      | 01/01/2023              | 6,258,536.24        |
| 25           | 42062414           | 050100             | 07                       | 079001                   | N/A      | 01/01/2023              | 546,134.00          |
| 26           | 42062414           | 140100             | 07                       | 079001                   | N/A      | 01/01/2023              | 1,092,268.00        |
| 27           | 42062414           | 142902             | 07                       | 072431                   | N/A      | 01/01/2023              | 2,002,491.00        |
| 28           | 42062414           | 150900             | 07                       | 078001                   | N/A      | 01/01/2023              | 910,223.00          |
| 29           | 42062414           | 150900             | 07                       | 078002                   | N/A      | 01/01/2023              | 298,787.42          |
| 30           | 42062414           | 050100             | 08                       | 089001                   | N/A      | 01/01/2023              | 2,927,728.00        |
| 31           | 42062414           | 141914             | 08                       | 085202                   | N/A      | 01/01/2023              | 215,296.00          |
| 32           | 42062414           | 142901             | 08                       | 082401                   | N/A      | 01/01/2023              | 2,022,443.00        |
| 33           | 42062414           | 142901             | 08                       | 082402                   | N/A      | 01/01/2023              | 1,434,538.00        |
| 34           | 42062414           | 142901             | 08                       | 082403                   | N/A      | 01/01/2023              | 126,032.00          |
| 35           | 42062414           | 142901             | 08                       | 082404                   | N/A      | 01/01/2023              | 440,008.00          |
| 36           | 42062414           | 142901             | 08                       | 082405                   | N/A      | 01/01/2023              | 204,522.00          |
| 37           | 42062414           | 142901             | 08                       | 082405                   | N/A      | 01/01/2023              | 692,518.00          |
| 38           | 42062414           | 142901             | 08                       | 082408                   | N/A      | 01/01/2023              | 126,032.00          |
| 39           | 42062414           | 142901             | 08                       | 082409                   | N/A      | 01/01/2023              | 692,518.00          |
| 40           | 42062414           | 142901             | 08                       | 082410                   | N/A      | 01/01/2023              | 440,008.00          |
| 41           | 42062414           | 142901             | 08                       | 082411                   | N/A      | 01/01/2023              | 204,522.00          |
| 42           | 42062414           | 142901             | 08                       | 082413                   | N/A      | 01/01/2023              | 440,008.00          |
| 43           | 42062414           | 142901             | 08                       | 082414                   | N/A      | 01/01/2023              | 692,518.00          |
| 44           | 42062414           | 142901             | 08                       | 082415                   | N/A      | 01/01/2023              | 692,518.00          |
| 45           | 42062414           | 142901             | 08                       | 082416                   | N/A      | 01/01/2023              | 440,008.00          |
| 46           | 42062414           | 142901             | 08                       | 082417                   | N/A      | 01/01/2023              | 440,008.00          |
| 47           | 42062414           | 142901             | 08                       | 082418                   | N/A      | 01/01/2023              | 624,156.00          |
| 48           | 42062414           | 050100             | 10                       | 109001                   | N/A      | 01/01/2023              | 884,906.00          |
| 49           | 42062414           | 140100             | 10                       | 109001                   | N/A      | 01/01/2023              | 465,740.00          |
| 50           | 42062414           | 150900             | 10                       | 108002                   | N/A      | 01/01/2023              | 3,958,790.00        |
| 51           | 42062414           | 200200             | 10                       | 100101                   | N/A      | 01/01/2023              | 4,791,380.00        |
| 52           | 42062414           | 100902             | 11                       | 112439                   | N/A      | 01/01/2023              | 1,618,030.00        |
| 53           | 42062414           | 140100             | 11                       | 119001                   | N/A      | 01/01/2023              | 1,849,772.00        |
| 54           | 42062414           | 141914             | 11                       | 115201                   | N/A      | 01/01/2023              | 462,235.00          |
| 55           | 42062414           | 142901             | 11                       | 110101                   | N/A      | 01/01/2023              | 3,698,712.00        |

21



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

|     |          |        |    |        |     |            |               |
|-----|----------|--------|----|--------|-----|------------|---------------|
| 56  | 42062414 | 142901 | 11 | 110201 | N/A | 01/01/2023 | 3,236,477.00  |
| 57  | 42062414 | 142901 | 11 | 110202 | N/A | 01/01/2023 | 963,564.92    |
| 58  | 42062414 | 142901 | 11 | 111301 | N/A | 01/01/2023 | 1,215,063.30  |
| 59  | 42062414 | 142901 | 11 | 111901 | N/A | 01/01/2023 | 850,568.92    |
| 60  | 42062414 | 050100 | 12 | 129001 | N/A | 01/01/2023 | 1,466,458.00  |
| 61  | 42062414 | 141914 | 12 | 125201 | N/A | 01/01/2023 | 397,664.00    |
| 62  | 42062414 | 150100 | 12 | 129001 | N/A | 01/01/2023 | 932,062.00    |
| 63  | 42062414 | 200200 | 12 | 120201 | N/A | 01/01/2023 | 1,105,863.14  |
| 64  | 42062414 | 100902 | 13 | 130101 | N/A | 01/01/2023 | 2,552,803.00  |
| 65  | 42062414 | 100902 | 13 | 130201 | N/A | 01/01/2023 | 4,155,625.87  |
| 66  | 42062414 | 100902 | 14 | 140101 | N/A | 01/01/2023 | 3,562,868.00  |
| 67  | 42062414 | 100902 | 14 | 140102 | N/A | 01/01/2023 | 4,116,997.00  |
| 68  | 42062414 | 100902 | 14 | 140103 | N/A | 01/01/2023 | 4,116,997.00  |
| 69  | 42062414 | 100902 | 14 | 140104 | N/A | 01/01/2023 | 3,008,739.00  |
| 70  | 42062414 | 100902 | 14 | 140201 | N/A | 01/01/2023 | 3,701,400.00  |
| 71  | 42062414 | 100902 | 14 | 140202 | N/A | 01/01/2023 | 302,133.86    |
| 72  | 42062414 | 140100 | 15 | 159001 | N/A | 01/01/2023 | 5,399,200.00  |
| 73  | 42062414 | 142902 | 15 | 159001 | N/A | 01/01/2023 | 2,072,700.00  |
| 74  | 42062414 | 200200 | 15 | 150101 | N/A | 01/01/2023 | 5,380,600.00  |
| 75  | 42062414 | 200200 | 15 | 150102 | N/A | 01/01/2023 | 5,798,500.00  |
| 76  | 42062414 | 200200 | 15 | 150103 | N/A | 01/01/2023 | 2,686,455.74  |
| 77  | 42062414 | 140100 | 16 | 169001 | N/A | 01/01/2023 | 4,549,584.00  |
| 78  | 42062414 | 141914 | 16 | 165201 | N/A | 01/01/2023 | 978,660.00    |
| 79  | 42062414 | 150900 | 16 | 168001 | N/A | 01/01/2023 | 3,572,958.00  |
| 80  | 42062414 | 200200 | 16 | 160101 | N/A | 01/01/2023 | 3,564,255.22  |
| 81  | 42062414 | 100100 | 17 | 179001 | N/A | 01/01/2023 | 4,042,298.00  |
| 82  | 42062414 | 100902 | 17 | 170101 | N/A | 01/01/2023 | 2,470,293.00  |
| 83  | 42062414 | 100902 | 17 | 170102 | N/A | 01/01/2023 | 2,245,721.00  |
| 84  | 42062414 | 100902 | 17 | 170103 | N/A | 01/01/2023 | 1,214,965.34  |
| 85  | 42062414 | 142901 | 18 | 180201 | N/A | 01/01/2023 | 4,669,559.42  |
| 86  | 42062414 | 380207 | 18 | 186001 | N/A | 01/01/2023 | 1,144,100.53  |
| 87  | 42062414 | 100902 | 19 | 190101 | N/A | 01/01/2023 | 4,300,539.28  |
| 88  | 42062414 | 140100 | 20 | 209001 | N/A | 01/01/2023 | 4,107,954.00  |
| 89  | 42062414 | 141903 | 20 | 201401 | N/A | 01/01/2023 | 1,574,352.00  |
| 90  | 42062414 | 141906 | 20 | 205201 | N/A | 01/01/2023 | 308,056.00    |
| 91  | 42062414 | 141914 | 20 | 205201 | N/A | 01/01/2023 | 1,155,462.00  |
| 92  | 42062414 | 142901 | 20 | 200101 | N/A | 01/01/2023 | 3,860,532.00  |
| 93  | 42062414 | 142901 | 20 | 200102 | N/A | 01/01/2023 | 2,675,032.00  |
| 94  | 42062414 | 142902 | 20 | 201301 | N/A | 01/01/2023 | 1,272,984.00  |
| 95  | 42062414 | 142902 | 20 | 201901 | N/A | 01/01/2023 | 2,022,344.00  |
| 96  | 42062414 | 200200 | 20 | 201902 | N/A | 01/01/2023 | 903,408.00    |
| 97  | 42062414 | 140100 | 21 | 219001 | N/A | 01/01/2023 | 350,701.00    |
| 98  | 42062414 | 142901 | 21 | 210101 | N/A | 01/01/2023 | 3,195,234.63  |
| 99  | 42062414 | 142901 | 22 | 221401 | N/A | 01/01/2023 | 620,933.15    |
| 100 | 42062414 | 142901 | 22 | 221901 | N/A | 01/01/2023 | 4,237,704.00  |
| 101 | 42062414 | 200200 | 22 | 220101 | N/A | 01/01/2023 | 6,362,738.34  |
| 102 | 42062414 | 380208 | 22 | 226001 | N/A | 01/01/2023 | 326,885.87    |
| 103 | 42062414 | 200200 | 23 | 230101 | N/A | 01/01/2023 | 9,364,943.03  |
| 104 | 42062414 | 100902 | 24 | 240101 | N/A | 01/01/2023 | 2,025,969.00  |
| 105 | 42062414 | 100902 | 24 | 240102 | N/A | 01/01/2023 | 1,961,885.00  |
| 106 | 42062414 | 100902 | 24 | 240201 | N/A | 01/01/2023 | 108,379.41    |
| 107 | 42062414 | 142902 | 25 | 250101 | N/A | 01/01/2023 | 5,559,971.00  |
| 108 | 42062414 | 142902 | 25 | 250103 | N/A | 01/01/2023 | 956,793.00    |
| 109 | 42062414 | 100902 | 26 | 260501 | N/A | 01/01/2023 | 8,816,440.80  |
| 110 | 42062414 | 142901 | 27 | 271901 | N/A | 01/01/2023 | 1,314,732.40  |
| 111 | 42062414 | 142902 | 27 | 270107 | N/A | 01/01/2023 | 8,071,200.00  |
| 112 | 42062414 | 142902 | 27 | 270108 | N/A | 01/01/2023 | 6,183,094.60  |
| 113 | 42062414 | 100902 | 28 | 280102 | N/A | 01/01/2023 | 3,981,243.32  |
| 114 | 42062414 | 140100 | 29 | 299001 | N/A | 01/01/2023 | 13,736,256.00 |
| 115 | 42062414 | 141903 | 30 | 300101 | N/A | 01/01/2023 | 2,861,912.00  |

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



01



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

|     |          |        |    |        |     |            |              |
|-----|----------|--------|----|--------|-----|------------|--------------|
| 116 | 42062414 | 141903 | 30 | 300201 | N/A | 01/01/2023 | 18,413.84    |
| 117 | 42062414 | 380207 | 30 | 306001 | N/A | 01/01/2023 | 446,885.82   |
| 118 | 42062414 | 380207 | 30 | 306002 | N/A | 01/01/2023 | 183,651.18   |
| 119 | 42062414 | 140100 | 31 | 319001 | N/A | 01/01/2023 | 8,407,207.36 |
| 120 | 42062414 | 200200 | 31 | 311901 | N/A | 01/01/2023 | 953,632.69   |
| 121 | 42062414 | 142901 | 32 | 320101 | N/A | 01/01/2023 | 3,244,512.00 |
| 122 | 42062414 | 142901 | 32 | 320201 | N/A | 01/01/2023 | 2,376,000.00 |
| 123 | 42062414 | 142901 | 32 | 320202 | N/A | 01/01/2023 | 584,334.91   |
| 124 | 42062414 | 140100 | 33 | 331901 | N/A | 01/01/2023 | 681,166.21   |
| 125 | 42062414 | 140100 | 33 | 339001 | N/A | 01/01/2023 | 5,108,977.48 |
| 126 | 42062414 | 100902 | 34 | 340102 | N/A | 01/01/2023 | 7,296,087.33 |
| 127 | 42062414 | 141903 | 36 | 360101 | N/A | 01/01/2023 | 1,371,593.00 |
| 128 | 42062414 | 141903 | 36 | 362401 | N/A | 01/01/2023 | 1,269,369.00 |
| 129 | 42062414 | 141903 | 36 | 362403 | N/A | 01/01/2023 | 1,269,369.00 |
| 130 | 42062414 | 141903 | 36 | 362405 | N/A | 01/01/2023 | 1,269,369.00 |
| 131 | 42062414 | 141903 | 36 | 362406 | N/A | 01/01/2023 | 1,269,369.00 |
| 132 | 42062414 | 141903 | 36 | 362409 | N/A | 01/01/2023 | 1,269,369.00 |
| 133 | 42062414 | 141903 | 36 | 362411 | N/A | 01/01/2023 | 1,269,369.00 |
| 134 | 42062414 | 141903 | 36 | 365301 | N/A | 01/01/2023 | 738,295.00   |
| 135 | 42062414 | 141903 | 36 | 365302 | N/A | 01/01/2023 | 1,269,369.00 |
| 136 | 42062414 | 141903 | 36 | 365303 | N/A | 01/01/2023 | 827,004.39   |
| 137 | 42062414 | 141903 | 38 | 388001 | N/A | 01/01/2023 | 8,789,538.00 |
| 138 | 42062414 | 141903 | 38 | 389001 | N/A | 01/01/2023 | 2,739,940.00 |
| 139 | 42062414 | 141906 | 38 | 385201 | N/A | 01/01/2023 | 1,191,525.00 |
| 140 | 42062414 | 141906 | 38 | 385202 | N/A | 01/01/2023 | 1,191,525.00 |
| 141 | 42062414 | 200200 | 38 | 381501 | N/A | 01/01/2023 | 2,855,047.00 |
| 142 | 42062414 | 200200 | 38 | 382001 | N/A | 01/01/2023 | 449,037.35   |

|         |                |
|---------|----------------|
| TOTALES | 324,347,925.12 |
|---------|----------------|